

# El que no se sube, se queda abajo

**En los últimos dos años se trabajó de manera consensuada entre los actores del Sistema y el Ministerio de Trabajo en la redacción de dos resoluciones que amplían los servicios de la actividad. Todo lo que hay que saber sobre este cambio histórico, que tiene un objetivo claro: generar nuevos ingresos para todos.**

Fueron varios años de debates, discusiones y análisis sobre el presente y futuro de la actividad. En el medio, hubo cambio de signo político del Gobierno, pero la reconversión del Sistema iba más allá de la coyuntura política. Por eso, es un logro de todas las partes, tanto canillitas como distribuidores, haber consensuado los puntos de las dos resoluciones que dictó el Ministerio de Trabajo a fines del mes pasado y que amplían los servicios que puede brindar el kiosco y la posibilidad de entregar paquetería de entregas online (ver recuadros). EL BOLETÍN fue el único medio presente en el momento en que el ministro Jorge Triaca puso la firma, acompañado por la coordinadora general del área que regula el Sistema de Distribución, Josefina Zuloaga. Y aquella tarde lluviosa de julio estaban presentes de parte de la Sociedad de Distribuidores (SDDRA) Andrea Taboada, Martín Codó y Héctor Lenguita,

**HORARIOS DE ENTREGA, PORCENTAJES, LÍMITE DE TAMAÑO DE LOS PAQUETES, INSTALACIÓN DE LOCKERS, Y DEMÁS CUESTIONES VINCULADAS A LA ENTREGA DE PAQUETERÍA SE DEFINIRÁN LUEGO DE NEGOCIACIONES ENTRE LOS REPRESENTANTES SINDICALES Y LAS EMPRESAS INTERESADAS.**



**El ministro de Trabajo, Jorge Triaca, durante la firma de las nuevas resoluciones. Hubo representantes de la SDDRA, el SIVENDIA y la coordinadora general de la actividad, Josefina Zuloaga.**

mientras que en representación del SIVENDIA asistieron Ricardo Yannattone y Aldo Lo Castro.

*“Creemos que esto es una pieza fundamental de los cambios tecnológicos que va a haber para muchas actividades, donde la realidad se impone y tenemos que ser creativos, inteligentes y pensar en una mesa cómo resolvemos esas situaciones. Es una muestra clara de la modernización que se busca y va a ser la primera parte de una tarea de gestión en la que vamos a ver qué cosas generan impacto, qué cosas son positivas y qué se tendrá que ir controlando. Esa es la forma de trabajar que nos ha pedido el Presidente: buscando consensos, trabajando juntos y encontrando soluciones”,* fueron las palabras del mi-

nistro Triaca a los presentes durante la firma de las dos resoluciones.

## **Dudas y respuestas**

Luego de la publicación de esta resolución, que fue noticia en la mayoría de los medios, hubo varias consultas de canillitas y las dudas se centraban en cómo se trabajaría con el tema de la seguridad, cuántos paquetes se podrán recibir, y demás cuestiones. Lo concreto al día de hoy, como señala el secretario gremial de SDDRA, Martín Codó, es que *“la resolución deja el terreno para poder empezar a dialogar; tanto distribuidores como canillitas, a través del SIVENDIA, con las empresas que puedan estar interesadas en el canal. Esos detalles se tienen que negociar a partir de ahora”*.

## ¿Qué se firmó?

Como se podrá ver a continuación, son dos las resoluciones que entran en vigencia: la ampliación de rubros y servicios del kiosco a la comunidad y, en otro sentido más puntual, la reglamentación para entregar paquetería en los distintos puestos de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

### Ampliación de rubros

En sus fundamentos, la resolución 391/2018 señala que luego de observar problemas en la práctica laboral que afrontan vendedores y distribuidores, correspondía “*expedir una norma complementaria que mejore las condiciones de trabajo, acompañe la realidad social y permita los ingresos que garanticen condiciones de trabajo dignas a los vendedores y distribuidores*”. Y también lo concluye de una manera clara: “**La vida moderna, así como el crecimiento demográfico y urbano, exigen la implementación de nuevas modalidades de distribución, entrega y venta de diarios, revistas y afines**”.

En su primer artículo, se autoriza a los titulares de parada y/o reparto de diarios, y a los titulares de las líneas de distribución a que incorporen a su venta:

- a)** Libros, material de lectura y escritura, coleccionables, álbumes de figuritas, figuritas, banderines, postales, pines, escarapelas, banderas, láminas, llaveros, juguetes pequeños, tarjetas de regalo y souvenirs.
- b)** Accesorios para celulares, memorias y afines, DVDs, CDs, y/o cualquier tecnología que la reemplace.

**c)** Tarjetas SUBE y de celulares, así como su recarga.

**d)** Venta y entrega de entradas de espectáculos, actividades culturales y turísticas, con posibilidad de imprimirlas en el momento.

### Inc. 2- Lleven a cabo las siguientes prestaciones a la comunidad:

- a)** Cobro de estacionamiento público medido en sus distintas modalidades de uso y pago.
- b)** Realización en los puntos de venta de encuestas públicas y privadas, así como flasheos de venta.
- c)** Colocación de publicidad en los escaparates y difusión de contenido audiovisual.
- d)** Cobro electrónico de servicios, impuestos y afines, impresión de formularios de reparticiones públicas y/o privadas (como AFIP, AGIP, ARBA, multas de tránsito, libre deuda, entre otras).
- e)** Instalar en su lugar de trabajo dispositivos que permitan cualquier tipo de conectividad a la comunidad,

como, por ejemplo, red de internet inalámbrica.

**f)** Contar con pantallas digitales con acceso a internet cuya página de inicio sea la de distintas ediciones de diarios y revistas o cualquier forma de comunicación o publicidad.

**g)** Realización de impresiones en el acto.

**h)** Carga electrónica de celulares y otros dispositivos electrónicos.

**i)** Contar con botón antipánico y equipamiento para RCP.

**j)** Realizar colectas de bien público.

De esta manera, también se blanquea una economía que pasaba por carriles muy informales y que ahora está en regla, según normas vigentes. Los banderines o productos que le daban al kiosco un aspecto informal, pasaron a estar contemplados.

En ese sentido, Codó recordó que hace ya unos meses se hicieron algunas pruebas piloto en los kioscos y han respondido muy bien. **En aquella ocasión, se trabajó con paquetes de “un determinado tamaño. La idea siempre fue que los productos para entregar no sean más grandes que una caja de zapatos. Cosas chicas y de un valor que no sea tan alto, por seguridad.”** Otra duda planteada por los canillitas es el horario en el que se entregarían los paquetes en los kioscos. Sobre esto no hay datos concretos, pero se analiza la idea de que sea en horario diurno y no en la madrugada, por seguridad.

Durante el encuentro con distribuidores y canillitas realizado en el Ministerio de Trabajo, uno de los secretarios gremiales del SIVENDIA presentes, Aldo Lo Castro, afirmó que la firma de esta resolución *“es algo que nos genera mucha inquietud y mucha satisfacción. ¿Por qué? Por lo que viene. Justamente decías lo del futuro (señalando a Triaca) y creo que también apostamos mucho a esto. Me parece que es importante traer nuevos ingresos al kiosco de diarios porque tenemos que seguir vigentes, queremos seguir en la vía pública, queremos estar en la calle y seguir con ese contacto cotidiano. Hoy el tema del papel está complicado y esto sumaría algo más al kiosco, por lo cual para mí es absolutamente positivo”*.

Sin embargo, el mismo día de la publicación de ambas resoluciones en el Boletín Oficial, una de las principales autoridades del SIVENDIA, **Carlos Vila, aseguró que desde el sindicato van a impugnar la resolución vinculada a la entrega de paquetería.** Al cierre de esta edición estaba por presentarse el martes 6 de agosto este pedido en la Justicia y tendría el acompañamiento de varios sindicatos de canillitas de todo el país. **El conflicto se centra en el artículo 4º,** que plantea que *“a efectos de llevar a cabo las actividades objeto de la presente resolución, los Titulares de Paradas y/o Repartos, y de Líneas de Distribución de Diarios, Revistas y*

### Entrega de paquetería

En relación con esta cuestión, el Ministerio de Trabajo resolvió autorizar a distribuidores y canillitas a la entrega de:

- Correspondencia general.
- Papelería, paquetería, servicio de guarda, depósito y entrega de productos adquiridos por terceros a través del comercio electrónico.
- Tarjetas de crédito y débito, Documentos de Identidad y Pasaportes.

### Hay que sacar otra credencial

**Para incorporar estas nuevas prestaciones a la comunidad,** desde el Ministerio de Trabajo se informó que los canillitas y distribuidores **deberán solicitar una Credencial Adicional para Nuevas Tareas y Prestaciones,** que será emitida por la Autoridad de Aplicación. Por esta razón, se decidió crear en el ámbito de la Coordinación de Registro y Fiscalización de la Venta y Distribución de Diarios, Revistas y Afines:

- el Sub Registro de Vendedores Autorizados para Nuevas Tareas y Prestaciones,
- el Sub Registro de Distribuidores Autorizados para Nuevas Tareas y Prestaciones.

### La entrega de paquetería sólo crece

Según un estudio de Kantar, comisionado por la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE) en marzo de este año, **las ventas en línea crecieron 52% durante 2017, cuando se comercializaron en promedio 263.000 artículos diarios que registraron una facturación de \$156.300 millones.** Además, el volumen de paquetes crece en una proporción similar a la del incremento de las transacciones. Así le pasó a Correo Argentino, por ejemplo, que **en diciembre de 2016 entregó unos 200.000 paquetes por mes, mientras que en igual mes de 2017 esa cifra trepó a 1.000.000.**

### Ya están en vigencia

El jueves 2 de agosto se publicó en el Boletín Oficial la oficialización de estas dos resoluciones. En los siguientes links se puede ver todo el detalle de cada nueva norma.

#### Ampliación de rubros:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/189226/20180802>

#### Entrega de paquetería:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/189225/20180802>

*Afines, podrán contratar dichos servicios con empresas de logística en general, y las respectivas Asociaciones Sindicales suscribir los Acuerdos Marco que correspondieren”.*

En la próxima edición de EL BOLETÍN, brindaremos más información sobre los avances en relación con este tema.